



Buscan preservar seguridad de juzgadores

Impulsan en Senado a jueces sin rostro

Prevén analizar la iniciativa durante el periodo ordinario

MAYOLO LÓPEZ
Y MAYUMI SUZUKI

La Presidenta Claudia Sheinbaum turnó al Senado una iniciativa de reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada que propone de facto la figura de los jueces sin rostro.

Eventualmente, la iniciativa sería desahogada en el periodo ordinario de septiembre próximo.

De acuerdo con la propuesta, se establece “el mecanismo y criterios objetivos para la aplicación de las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadas”.

Según el proyecto, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial “po-



Hector García

El proyecto que analizará el Senado plantea que se podrá solicitar el resguardo del juez en casos de crimen organizado.

drá solicitar las medidas de resguardo de los asuntos que versen sobre los delitos establecidos en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

“Las medidas conocerán de criterios como los indicios de participación de las personas investigadas, procesadas o sentenciadas, la capacidad real del grupo delictivo para causar daño a las personas juzgadas, la capacidad de las autoridades para brindar protección en lugar de recu-

rrir al resguardo de la identidad, la gravedad del delito y la pena, la existencia de intentos previos de amenaza o de daños a personas juzgadas o a sus familiares, así como otras circunstancias relevantes del caso concreto”.

El resguardo se someterá “a revisión periódica y oficiosa por parte del órgano de Administración a través de la Unidad Especializada que establezca al efecto, de tal forma que no se prolongue la medida cuando no subsistan

Recurso cuestionado

De acuerdo con la Fundación para el Debido Proceso:

- El Uso de jueces de identidad reservada significa “una violación flagrante al debido proceso y a la independencia e imparcialidad judicial”.
- El Salvador, encabezado por Nayib Bukele, implementó la medida en 2023. La fundación cuestionó en ese caso el nombramiento opaco de los juzgadores que socava la imparcialidad judicial.
- En Perú, el ex Presidente Alberto Fujimori adoptó esa figura en 1992.
- En 1996, la ONU recomendó a Perú que aboliera el uso de ese recurso.

las razones que motivaron su adopción”.

El Órgano de Administración deberá contar con una Unidad Especializada que opere de manera ininterrumpida para procesar y resolver las solicitudes de medidas de seguridad y resguardo de personas juzgadas.

Los juzgadores sin rostro deberán firmar ante el Órgano de Administración una declaración de que no se encuentran impedidas para conocer del asunto”.